

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
5013410000295	AP INDIVIDUAL (82134)	1 / 3

Condiciones Particulares

Tomador: ANDREA GABRIELI
 SDKJFODJGOANDGO
 BOGOTA D.C.

Asegurado: ANDREA GABRIELI
Fecha de nacimiento: 01/01/1980

CC : 222555
Tel.: 1236547
Dpto.: DISTRITO CAPITAL
CC: 222.555
Sexo: Masculino

Beneficiarios

CLAUSULA ESTANDAR BENEFICIARIOS FALLECIMIENTO

En caso de fallecimiento: El cónyuge del Asegurado, en su defecto los hijos del Asegurado, en su defecto los padres del Asegurado, y en su defecto los herederos legales del Asegurado.

Fecha de inicio de vigencia: 20/05/2010 **Vencimiento:** 20/05/2011
 (El pago de la primera prima o la primera cuota de prima en caso de fraccionamiento es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro).
Plazo del seguro: 1 Anualidad(es)
Datos de Cobranza: Según relación de Bancos indicados en el comprobante de pago
Forma de pago: PAGO ANUAL **Moneda:** PESO COLOMBIANO
Prima neta anual: 270.709,00
Duración pago de primas: 1 Anualidades o hasta el fallecimiento del Asegurado

IMPORTE DEL COMPROBANTE DE PAGO

Prima Neta		Recargo Pago		Total
Básico	Adicionales	Fraccionado	Impuestos	Cpte. pago
68.400,00	202.309,00	0,00	0,00	270.709,00

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
EDWIN LONDRA	AG.INDEPENDIENTE DEL	95884	OFICINA AVENIDA 82

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
5013410000295	AP INDIVIDUAL (82134)	2 / 3

AMPARO BASICO

Se incluye el presente Amparo, regulado en las Condiciones Generales, por un valor asegurado de \$** 6000000

AMPARO ADICIONAL DE INHABILITACION TOTAL Y PERMANENTE

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de \$** 6000000

AMPARO ADICIONAL DE EXEQUIAS

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de \$** 600000

AMPARO ADICIONAL DE FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de \$** 3000000

AMPARO ADICIONAL DE INHABILITACION TOTAL Y PERMANENTE DERIVADA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de \$** 3000000

AMPARO ADICIONAL DE RENTA MENSUAL

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de \$** 150000

AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MEDICOS

Se incluye el presente Amparo, regulado en sus Condiciones Especiales, por un valor asegurado de \$** 50000

EN PAGINA SIGUIENTE, TABLA DE VALORES GARANTIZADOS

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
EDWIN LONDRA	AG.INDEPENDIENTE DEL	95884	OFICINA AVENIDA 82

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
5013410000295	AP INDIVIDUAL (82134)	3 / 3

CUADRO DE PRIMAS NETAS ANUALES Y VALORES ASEGURADOS
--

AÑOS	PRIMAS SEGURO		VLR.ASEGURADO
	BASICO	ADICIONALES	FALLECIMIENTO
1	68.400,00	202.309,00	60.000.000,00

Se adjuntan Condiciones Generales y Especiales modelo Vid-173-Nov/07 y que el tomador del Seguro declara expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes condiciones forma un Contrato de Seguro del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

El pago de la primera prima es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro. El no pago de las primas subsiguientes a la primera dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato.

FIN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES
--

Emitido en BOGOTA D.C. el 28 de Diciembre de 2011

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
EDWIN LONDRA	AG.INDEPENDIENTE DEL	95884	OFICINA AVENIDA 82

POLIZA DE SEGURO DE VIDA

Póliza N°	Plan	Página
5013410000295	AP INDIVIDUAL (82134)	1 / 1

DOCUMENTO PERSONAL DE INFORMACION SOBRE SU SEGURO

Fecha inicio vigencia	Fecha vencimiento	Forma de pago	Moneda
20/05/2010	20/05/2011	PAGO ANUAL	PESO COLOMBIANO

DATOS DEL TOMADOR

Nombre y Domicilio	Tipo / N. Documento
ANDREA GABRIELI SDKJFODJGOANDGO BOGOTA D.C.	CC 222555

PLANIFICACION DE PAGOS

Detalle del pago

Prima Seg.	270.709,00
Impuestos	0,00
Otros	0,00

DOMICILIACION BANCARIA

Domicilio de Cobro	Ventajas
--------------------	----------

A abonar en alguna de las siguientes cuentas:
Ver lista de Bancos en Comprobante de Pago

El débito automático en su cuenta le permite ahorrar tiempo y despreocuparse del pago.
Autorice su descuento automático comunicandose a nuestra línea de atención al cliente teléfono Bogota 307 7024 Resto Pais 018000 519 991 o enviar email a: vidacol@mapfre.com.co

* El medio de pago que Usted eligió para el recaudo de esta póliza fue Pago en Caja y/o Bancos. Puede consultar el estado de su cuenta en nuestro Centro de Conservación de Cartera Tel: 3077024 en Bogota o línea nacional gratuita 018000519991 (opcion 4) o <www.mapfre.com.co/cartera > o envíenos su inquietud o sugerencia al Email: ccc@mapfre.com.co

MAPFRE COLOMBIA VIDA VIVE PARA RESPALDARLO

Tomador	Asegurado	MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A. - NIT. 830.054.904-6
---------	-----------	--



AGENTE	CLASE	CLAVE	SUCURSAL
EDWIN LONDRA	AG.INDEPENDIENTE DEL	95884	OFICINA AVENIDA 82

Señor(a)

ANDREA GABRIELI
SDKJFODJGOANDGO
BOGOTA D.C.

**MAPFRE LE AGRADECE LA CONFIANZA DEPOSITADA EN
NUESTRA COMPAÑIA DE SEGUROS**

Apreciado Cliente:

En nombre del equipo de MAPFRE COLOMBIA VIDA queremos extenderle un saludo de bienvenida al incorporarse a nuestro grupo de clientes.

Así mismo le estamos remitiendo la documentación relacionada con el seguro contratado :

- Póliza de seguro.
- Amparos y valores.
- Información relativa a nuestra compañía y sus servicios.

Adicionalmente nos permitimos recordarle que el pago de la primera prima o la primera cuota de prima en caso de fraccionamiento es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

De antemano agradecemos nos devuelva debidamente firmada copia de las condiciones particulares de la póliza, y reiteramos nuestra disponibilidad para aclarar cualquier inquietud adicional.

Reciba un cordial saludo,



MAPFRE Colombia Vida Seguros S.A.
Firma autorizada